



RESOLUCION R-Nº 1818-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2015

Expte. Nº 17.102/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PROYECTO del VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO denominado: APOYO A FABRICACIÓN DE BLOQUES Y APROVECHAMIENTO SOLAR EN EL MERENDERO DE VILLA FLORESTA, SALTA, aprobado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0981-10, se designa al Dr. Fernando TILCA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Director del Proyecto, como responsable de administrar los fondos correspondientes a su financiación.

QUE asimismo se autorizó la liquidación y pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DIECIOCHO (\$ 4.018,00), en concepto de anticipo de fondos correspondiente al 1º giro, y la aplicación de la Resolución Rectoral Nº 0107-07 que establece las normas a aplicar para la rendición ante el organismo otorgante del subsidio y los responsables de administrar los fondos.

QUE la rendición fue presentada oportunamente por el Dr. TILCA según registros obrantes de fs. 85 a 89 de estas actuaciones.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicitó se autorice un anticipo de fondos al mencionado docente por la suma de PESOS CUATRO MIL DIECIOCHO (\$ 4.018,00), correspondiente al 2º giro, en virtud de lo aprobado mediante Resolución SPU Nº 474/11, y con idénticas condiciones de rendición ante los organismos y aplicación de la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

QUE a través de la Dirección General de Administración y la Tesorería General se efectuó el anticipo solicitado.

QUE el Dr. TILCA presentó la rendición con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, solicitando la emisión de la resolución aprobatoria de gastos por la suma otorgada, en razón de que se omitió la resolución de autorización del cobro del 2º giro.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.102/10

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL DIECIOCHO (\$ 4.018,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por el Dr. Fernando Florentín TILCA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, con motivo del anticipo del 50 % correspondiente al 2° giro aprobado mediante Resolución SPU N° 474/11 de la Secretaría de Políticas Universitarias, efectuado en el marco del Programa de Voluntariado Universitario, destinado a solventar los gastos para la ejecución del proyecto denominado: APOYO A FABRICACIÓN DE BLOQUES Y APROVECHAMIENTO SOLAR EN EL MERENDERO DE VILLA FLORESTA, SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- R.9015.015.007.056.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	255,66
- R.9015.015.007.056.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	882,50
- R.9015.015.007.056.16.01.00.00.06.00.2.6.5.0000.1.21.3.4.	\$	465,00
- R.9015.015.007.056.16.01.00.00.06.00.2.8.4.0000.1.21.3.4.	\$	264,84
- R.9015.015.007.056.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	2.150,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1318-15